

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



**AREQUIPA – AREQUIPA – LA JOYA
ENERO – DICIEMBRE
2021**



INTRODUCCIÓN

El distrito de La Joya está ubicado en el Sur del Perú, al Oeste de la ciudad de Arequipa es uno de los 29 distritos de la provincia de Arequipa, se inicia con la construcción de la infraestructura de riego, canales, bocatoma, perforaciones de túneles, canales madres, repartidores y otros de la irrigación de la joya antigua; por entonces estas tierras formaban parte del Distrito de Vítor, en él se desarrollan actividades Económicas y socio culturales, pero también cuenta con cinturones de pueblos jóvenes donde hay múltiples necesidades, la vida cotidiana del poblador se desenvuelve en un marco de fenómenos sociales entre ellos la Inseguridad Ciudadana, tan preocupante, como en cualquier parte del país. Al igual que en otros distritos con crecimiento urbano y características emergentes.

En ese sentido, el presente Plan de Acción Local de Seguridad Ciudadana (PALSC) 2021 del Distrito de La Joya, reúne gran parte de la problemática, el mismo está dividido en un esquema de: Diagnostico participativo, Marco conceptual y normativo, Desarrollo del enfoque, Análisis de la Situación actual de la seguridad Ciudadana, la Visión, Objetivos y las actividades operativas dentro de un esquema estratégico, articulado al PP0030 Y alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que fuera aprobada por D.S. 013-2019-IN.

El nuevo enfoque en la Planificación Nacional y la prioridad que le brinda el marco normativo a la Seguridad Ciudadana, favorecen al abordaje del tema a nivel local, con dichas herramientas en nuestro distrito hemos focalizado territorialmente tres fenómenos que amenazan la seguridad de los habitantes de La Joya, ellos son: *la ocurrencia de Accidentes de Tránsito, las lesiones producto de La violencia familiar y los delitos contra el patrimonio como los hurtos*. A partir de ello planteamos actividades operativas con el propósito de reducir la victimación, la percepción de inseguridad y la falta de confianza de nuestras instituciones y lograr la tranquilidad y bienestar.



CONTENIDO

I. CAPÍTULO: DIAGNÓSTICO

A. Definición del Problema

B. Marco Conceptual y Normativo

1. Seguridad Ciudadana
2. Normatividad

C. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana

1. Enfoque Transversal de Salud Pública
2. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos
3. Enfoque Transversal de Género
4. Enfoque Transversal de Gestión de Resultados
5. Enfoque transversal de Interculturalidad
6. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación

D. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana

1. Información socio demográfica
Población y Ubicación Geográfica
2. Empleo
3. Economía
4. Educación

E. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana en el Distrito

1. Victimización
2. Victimización con Arma de Fuego
3. Percepción de Inseguridad
4. Denuncias de delitos
5. Delitos con mayor incidencia en el distrito
6. Fenómenos delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

F. Recursos Logísticos

1. Municipalidad
2. Policía Nacional del Perú
3. Organismos Públicos adscritos al ministerio del interior
4. Sector Justicia – Juez de Paz
5. Centro de Emergencia Mujer (CEM).

CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Matriz de programación de actividades Estratégicas

Acta de Validación

Anexos



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE

LA JOYA "CODISEC"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO	TELÉFONO/ CELULAR
1	Abg. Gilmar Luna Boyer	40865028	Alcalde de La Municipalidad Distrital La Joya.	920713648 054-411241
2	Lic. Luis Turpo Mamani	41760036	Sub-perfecto del Distrito de La Joya	980047834
3	Sra. Rosario Farfán Ayamamani		Juez de Paz	959571207
4	Cnel. FAP Marcial Alfonso Grandez Ramírez		Fuerza Aérea del Perú Grupo Nº 02	972809217
5	May. PNP Alex Roncalla Pérez	30941361	Comisaria PNP de La Joya	943517972
6	Cap. PNP Alejandro Ríos Quiroz	29316481	Comisaria PNP El triunfo	994644619
7	Alfz. PNP Julio García Ramírez		Comisaria PNP San Isidro	97971754
8	Alfz. PNP Javier Daniel Solís Chumpitaz	48098296	Comisaria PNP San Camilo	993078403
9	SS. PNP Abel Luis Postigo Gutiérrez		Comisaria PNP San José	
10	Ing. Cirilo Lazarinos Quispe	29282553	Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado San Isidro	959860774
11	Abg. Carlos Gutiérrez Álvarez	29531042	Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado San Camilo	959194488
12	Lic. Obsta. Kathy Vanessa Jáuregui Ochochoque		Representante del Sector Salud	943039441
13	Mg. Luis Enrique Amado Manrique		Representante del Sector Educación	967283643
14	Sr. Lino Alarcón Díaz	43472706	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales	946528452
15	Ps. Erick Pumacayo Rocha.	29632535	Coordinador de Centro de Emergencia Mujer (CEM).	942124702



GENERALIDADES

VISIÓN

Hacer del Distrito de La Joya un espacio que garantice la convivencia pacífica de su población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida entre los ciudadanos, buscando un menor índice delictivo, a través de un trabajo articulado de los integrantes del CODISEC.

MISIÓN

El CODISEC- LA JOYA ejecutará las actividades consideradas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana año 2021, desarrollando para ello, una serie de acciones y estrategias multisectoriales conjuntas, cuyo cumplimiento asegura la reducción de los índices de victimización; estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas para hacer del Distrito un lugar seguro.

OBJETIVO

El objetivo del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Joya año 2021 es fortalecer el trabajo multisectorial en la Jurisdicción, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad civil organizada (Juntas Vecinales), a fin de mejorar los niveles de percepción de Seguridad Ciudadana y disminución de los índices de victimización.



CAPITULO I

DIAGNOSTICO DEL PLAN DE ACCIÓN

DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La inseguridad ciudadana es actualmente uno de los principales problemas del Distrito de La Joya y su solución es una de las prioridades del actual CODISEC, entendiéndose que por tratarse de un problema social y transversal requiere del compromiso y la participación de todas las instituciones públicas, privadas y esencialmente de la sociedad civil organizada (Juntas Vecinales), ya que los efectos de la violencia y el delito nos afecta a todos y se traduce a través de los siguientes factores:

Factores estructurales	<ul style="list-style-type: none">• Exclusión social• Desigualdad• Pobreza
Factores ambientales	<ul style="list-style-type: none">• Diseño urbano, espacios públicos y alumbrado público• Hacinamiento
Factores individuales	<ul style="list-style-type: none">• Género• Edad• Edad de inicio de conducta delictiva• Consumo de alcohol y otras drogas• Abstencionismo y abandono escolar• Abuso físico en niñez• Uso indebido del tiempo libre
Factores del hogar	<ul style="list-style-type: none">• Historia de violencia familiar• Normas internas del hogar• Roles ejercidos en el hogar• Ingreso per cápita del hogar
Factores sociales y comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de armas• Débiles controles institucionales• Conductas antisociales de los padres• Normas culturales (legitimidad social de la violencia)• Niveles de pobreza y desigualdad• Historial de violencia• Conductas antisociales de los amigos• Falta de oportunidades laborales

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023



ANÁLISIS DE LOS FACTORES:

La pobreza:

La mayor parte de la población de La Joya pertenece a sectores emergentes, sin embargo, cuenta con limitaciones para acceder a la cobertura de la canasta básica familiar.

Disponibilidad de empleo:

Se trata de un distrito donde prevalecen actividades económicas comerciales informales y falta de planes de capacidades y la creación de centros de estudios superiores al alcance de la economía de los jóvenes a fin de proveerles oportunidades.

Consumo de Alcohol:

La dimensión psicosocial de beber alude a un nivel de análisis en el cual los factores de riesgo que lleva al consumo del alcoholismo son la Baja autoestima, altos niveles de depresión, baja aceptación o rechazo por el grupo de padres, ausencia de padres, uso inadecuado del tiempo libre.

Accidentes de Tránsito:

Es un suceso que se puede agravar de forma considerable si no se ha hecho uso adecuado de los medios preventivos que eviten, los factores humanos son la causa del mayor porcentaje de hechos conducir bajo los efectos del alcohol, realizar maniobras imprudentes, efectuar adelantamientos en lugares prohibidos, exceso de velocidad, desobedecer las señales de tránsito.

Pandillaje:

Está estrechamente relacionado con el consumo de alcohol. La raíz del problema radica en la falta de comunicación, la desintegración y la violencia familiar, control de padres.



Provisión de servicios básicos:

Falta de cobertura de servicios básicos en Asentamientos Humanos nuevos.

Deserción escolar:

Se presenta en los pueblos jóvenes debido a que los niños en edad temprana tienen que trabajar, sumado a ello está el problema del bajo rendimiento escolar y el pandillaje.

Violencia Familiar:

Bebido a la carencia de ingresos, genera un ambiente hogareño nada satisfactorio y poco integrador y comunicativo.

Respecto a la mayor incidencia de denuncias registradas en las diferentes comisarías de las jurisdicciones, encontramos sorprendentemente que esta incidencia no se centra necesariamente en los delitos contra el patrimonio, sino en los hechos de violencia familiar, abandono de hogar y alcoholismo.

Estos actos de permanente violencia intrafamiliar constituyen un problema social de primer orden porque genera la disfuncionalidad de muchos hogares, y en este medio los más vulnerables son niños y mujeres, la mayoría de veces son víctimas pasivas del maltrato psicológico y también físico; los niños varones internalizan que la mejor forma de resolver sus problemas es a través de la violencia, que es natural golpear a la mujer y las niñas van asumiendo que es normal que el esposo maltrate a la mujer; a esto, por consecuencia natural se adiciona el abandono en diversas formas, algunos niños no reciben golpes, pero tampoco reciben atención de parte de sus padres. Son dejados solos, pueden hacer todo lo que quieren y no reciben corrección. Aunque tienen a sus padres, viven abandonados.



B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1. CONCEPTOS:

La Seguridad Ciudadana es la Acción Integrada y articulada que desarrolla el Estado, es sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Para mayores elementos de juicio, estos conceptos se hallan en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2014 IN y Decreto Supremo N° 010-2019-IN y la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

Ley N. ° 27933 y sus modificatorias - Seguridad Ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas

PNSC 2019-2023

El PNSC 2019-2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006). Bajo un enfoque de derechos humanos y seguridad humana que busca mejorar las condiciones de ciudadanía democrática y ubica a “la persona humana” como sujetos de derechos (CIDH, 2009).



Secretaría Técnica (CODISEC)

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el Órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el Órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria de Comité del CODISEC. Dicho órgano área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaria Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.



- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaria del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

El PNSC 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera: I) muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito, II) delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescente, III) delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización, IV) delitos cometidos por bandas criminales, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.

OBJETIVOS ESTRATICOS, ESPECÍFICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: reducir la tasa de homicidios

Eje: Incrementar la prevención social y comunitaria

Actividad: Desarrollo de Campañas de Servicio de Salud Integral, priorizando acciones de salud mental.

Eje: Fiscalizar los establecimientos comerciales de licor.

Actividad: Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.

Actividad: Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. Dicha actividad se realizará en concordancia con las áreas de la institución Municipal, en horarios diurnos y nocturnos. De manera enérgica hasta el cierre o tapiado de los locales infractores.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: reducir la tasa de fallecidos que generan los accidentes de tránsito

Eje: Formación y educación vial.

Actividad: Capacitar a estudiantes de colegio en el marco del Programa de Educación Vial (PNSV).

Actividad: Implementar programas de capacitación y concientización a conductores de transporte público (PNSV) – Interprovincial y Urbano. Operativos de fiscalización conjunta PNP – Municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Eje: Fortalecer el trabajo comunitario y espacios público

Actividad: Fortalecer a las Juntas Vecinales como parte de la implementación de redes de prevención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Actividad: Desarrollar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.

Eje: Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas

Actividad: Fortalecer las Defensorías Municipales del niño y adolescente (DEMUNAS) desde los gobiernos locales.

objetivo estratégico 4: Promover espacios Públicos libres de hurtos y robos

Eje: Recuperación de espacios públicos

Actividad: Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.

Actividad: Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.

Eje: Participación ciudadana.

Actividad: Articular nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

Actividad: Articular redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) para la prevención de delitos en espacios públicos.

Actividad: Desarrollar jornadas de Acercamiento a la Población para la prevención del delito e identificación de focos delictivos.



Actividad: Incorporar rondas campesinas en los Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana.

Eje: Consumo de drogas.

Actividad: Desarrollar charlas escolares sobre consumo de drogas en Instituciones Educativas.

Eje: Población juvenil vulnerable

Actividad: Instaurar Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en Instituciones Educativas Básicas.

Eje: Establecimientos comerciales

Actividad: Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.

Actividad: Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y establecimientos con giros comerciales afines.

Actividad: Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.

2. Marco Legal y Normativo:

El presente Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana tiene su sustento en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29611, que modifica la Ley 29010, que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29702, de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



- D.L N° 1218 Decreto legislativo que regula el uso de las cámaras de video vigilancia.
- D.L N° 1316, Decreto legislativo que modifica la ley 27933 y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema nacional de seguridad ciudadana.
- D.L N° 1454 Que modifica los artículos 2,3,3-A,4,5,9,11 y 17 de la Ley N° 27933 Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S N° 10-2019-IN Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S N° 13-2019-IN Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para apoyar en aéreas de Seguridad Ciudadana y seguridad Nacional.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia públicas y privadas.
- Resolución Directoral N° 538-2015-DIRASOPE-B para la ejecución de servicios de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del sereno municipal.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, Que aprueba la Directiva N° 10-209-IN-DGSC denominada “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño. Formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana”.
- Plan Nacional de seguridad ciudadana 2019-2023.
- Directiva N° 10-2018-IN-DGSC “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provisional de seguridad ciudadana”.



C. ENFOQUE PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. Enfoque de Salud Pública

El PNSC 2019-2023 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996).

La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.

Para poder solucionar la problemática en cuanto a salud pública se está coordinando con la Red de Salud Arequipa - Caylloma-Micro Red de Salud La Joya, a fin de realizar campañas de promoción y prevención de salud en la población.

2. Enfoque de focalización territorial y de fenómenos

El PNSC 2019-2023 toma los siguientes criterios de focalización: i- la focalización territorial y ii - la focalización de fenómenos, combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables de su liderazgo, implementación y evaluación en seguridad ciudadana.

2.1. Enfoque territorial:

La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre la delincuencia y lugares. Siendo una de ellas el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios.

En tal sentido, por ejemplo, en el distrito de La Joya contamos con esta descripción:

Para la determinación del problema, abordamos las siguientes interrogantes:

- Zona y población afectada
- Localización
- Gravedad de la situación, desde cuando se manifiesta esa situación negativa y su nivel de gravedad



- Intereses de grupos interesados sobre la base de esta teoría y evidencia, el PADSC 2021 incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio.

2.2. Enfoque de fenómenos

Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos de población, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas. De este modo, y tal como se indicó líneas previas, los fenómenos problemáticos focalizados en el distrito son los siguientes:

- Muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en Accidentes de Transito
- Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes
- Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto, estafas y micro comercialización de drogas.

3. Enfoque de Genero

En el PNSC 2019-2023 se describe que el impacto de la violencia y la inseguridad ciudadana entre las mujeres y hombres se expresa de manera diferenciada. El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones. La Violencia contra las mujeres tiene lugar tanto en el ámbito de lo privado como en lo público. Las calles y plazas, los colegios, centros de trabajo, el transporte público son espacios donde estas se enfrentan a violencias que tienen las diversas expresiones, que van desde el acoso hasta el feminicidio.



4. Enfoque de Gestión por Resultados

La Municipalidad Distrital de La Joya no ha participado en el Plan de incentivos por Seguridad Ciudadana esta situación por ser considerado una municipalidad de tipo B según el MEF; sin embargo, ha cumplido el 100% de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana tal como va en el informe de actividades que se remitió al COPROSEC en el mes de diciembre 2020. Algunas de las actividades como patrullaje integrado, patrullaje municipal y mixto se han cumplido superando las metas dado que son el eje de prevención que tiene la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

5. Enfoque de Interculturalidad

Bajo este enfoque de interculturalidad, el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico culturales. En ese sentido, el PNSC 2019 - 2023 promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferentes culturas existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

El PADSC 2021 del distrito de La Joya implementará políticas en Seguridad Ciudadana de acuerdo a las características particulares propias de la jurisdicción.

6. Enfoque de presupuesto, seguimiento y evaluación

El PNSC 2019-2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local. incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública, así mismo, es fundamental destacar el seguimiento del Plan, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto en el presente año; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados. Por su parte, la evaluación del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2021 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, semestral y anual conforme a la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC.



D. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

1. POBLACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de La Joya es uno de los 29 distritos que conforman la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno regional de Arequipa, en el sur del Perú.

El distrito fue creado mediante Ley 11795 del 25 de marzo de 1935, en el gobierno del Presidente Manuel A. Odría. La creación del Distrito de La Joya, se remonta al año 1935, cuando se inicia la construcción de la infraestructura de riego, canales, bocatoma, perforaciones de túneles, canales (canal madre), repartidores y otros de la irrigación de La Joya Antigua; por entonces estas tierras formaban parte del Distrito de Vitor.

La Joya forma parte de una planicie ligeramente ondulada, compuesta de salitre, cantos rodados, cascajo, piedra y arena. La estratigrafía predominante, permite contar con conductos naturales de drenajes subterráneos.

El Distrito de La Joya está ubicado en el Sur del Perú, al Oeste de la ciudad de Arequipa, forma parte de la provincia de Arequipa del Departamento y Región de Arequipa. Se encuentra a una altura que oscila entre los 1,169 y 1,665 m.s.n.m.

Población

La población del Distrito de La Joya está constituida por un total de 32,987 personas. La composición poblacional de La joya es heterogénea en cuanto a su origen pues sin duda alguna uno de los primeros Distritos de la Provincia de Arequipa que recibe a migrantes de las regiones de Puno, Cusco y de los distritos y provincias altas de Arequipa, los mismos que se incorporan a las actividades agrícolas ganaderas; podríamos decir que se ha conformado una mezcla de todas las sangres y consecuentemente existe una diversidad cultural que la hace muy especial.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



POBLACIÓN CENSADA SEGÚN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Provincia, distrito, área urbana y rural, grupos de edad y sexo	Total	Tipo de documento de identidad			No tiene documento alguno
		DNI 1/	Solo tiene partida de nacimiento	Solo tiene carné de extranjería	
DISTRITO LA JOYA	21 998	21 912	52	16	18
Hombres	11 031	10 990	23	11	7
Mujeres	10 967	10 922	29	5	11
De 18 a 29 años	6 781	6 753	19	7	2
Hombres	3 403	3 386	11	5	1
Mujeres	3 378	3 367	8	2	1
De 30 a 44 años	7 501	7 481	10	6	4
Hombres	3 724	3 713	4	5	2
Mujeres	3 777	3 768	6	1	2
De 45 a 64 años	5 728	5 706	17	-	5
Hombres	2 881	2 873	6	-	2
Mujeres	2 847	2 833	11	-	3
De 65 y más años	1 988	1 972	6	3	7
Hombres	1 023	1 018	2	1	2
Mujeres	965	954	4	2	5
URBANA	19 292	19 214	51	13	14
RURAL	2 706	2 698	1	3	4

Fuente: INEI – Censo 2017

POBLACIÓN CENSADA SEGÚN GRUPOS DE EDADES

CUADRO Nº 1: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES									
Provincia, distrito, y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
DISTRITO LA JOYA	32 019	16 137	15 882	28 209	14 077	14 132	3 810	2 060	1 750
Menores de 1 año	526	266	260	475	237	238	51	29	22
De 1 a 4 años	2 432	1 245	1 187	2 200	1 122	1 078	232	123	109
De 5 a 9 años	2 854	1 459	1 395	2 555	1 307	1 248	299	152	147
De 10 a 14 años	2 737	1 416	1 321	2 419	1 249	1 170	318	167	151
De 15 a 19 años	2 553	1 269	1 284	2 233	1 109	1 124	320	160	160
De 20 a 24 años	2 847	1 435	1 412	2 577	1 281	1 296	270	154	116
De 25 a 29 años	2 853	1 419	1 434	2 588	1 274	1 314	265	145	120
De 30 a 34 años	2 810	1 377	1 433	2 508	1 214	1 294	302	163	139
De 35 a 39 años	2 459	1 253	1 206	2 184	1 105	1 079	275	148	127
De 40 a 44 años	2 232	1 094	1 138	1 949	932	1 017	283	162	121
De 45 a 49 años	1 791	873	918	1 580	758	822	211	115	96
De 50 a 54 años	1 568	783	785	1 358	677	681	210	106	104
De 55 a 59 años	1 303	661	642	1 106	547	559	197	114	83
De 60 a 64 años	1 066	564	502	907	473	434	159	91	68
De 65 y más años	1 988	1 023	965	1 570	792	778	418	231	187

Fuente: INEI – Censo 2017



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



Límites:

- Por el Norte: Distrito de Vitor y Uchumayo
- Por el Oeste: Distrito de Vitor
- Por el Este: Distrito de Yarabamba
- Por el sur: Provincia de Islay

Distritos de la provincia de Arequipa





Vías De Acceso

Se accede al Distrito de La Joya desde la ciudad de Arequipa por medio de la Panamericana sur en un trayecto que dura un promedio de 1 Hora.

Carretera Arequipa-Kilómetro 48-El Cruce-La Joya: Correctamente asfaltada y señalizada, se sale por Uchumayo siguiendo de frente hasta llegar al Kilómetro 48, donde se toma el camino de frente (el de la izquierda va a Mollendo, Moquegua y Tacna), hasta llegar a El Cruce donde se toma el desvío hacia la derecha pasando por las extensas planicies y chacras del Valle de La Joya hasta llegar al centro poblado.

Carretera Arequipa-Yura-La Joya (en construcción): Actualmente se está dándose los últimos detalles para su apertura, llamada la carretera más recta de todo el país, conduce directamente hasta el poblado de La Joya, gran cantidad de buses y Minivans ofrecen el servicio Arequipa-La Joya y viceversa.

Turismo

La Joya es principalmente una ciudad agrícola por excelencia, actualmente cuenta con gran cantidad de chacras y paisajes, destaca su cultivo de: Cochinilla, Palta, viñales y cebolla. Asimismo, ofrece un campo albergo de Sambabaia's.

Festividades

- Mayo: Nuestra Señora de Fátima en Cerrito "Buena Vista".
- Septiembre: Señor de La Joya.
- Octubre: Señor de los Milagros.
- Noviembre: San Martín de Porres.
- Sor Ana de los Ángeles.



2. EMPLEO

Es importante conocer un panorama general del conjunto de personas aptas para el ejercicio de funciones productivas, así como su distribución según su condición de actividad, haciendo énfasis en el número de trabajadores ocupados, desocupados e inactivos.

Para un análisis más profundo de la situación del mercado laboral en el distrito de La Joya, se detalla continuación la información del INEI:

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

Provincia, distrito, área urbana y rural; y sexo	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LA JOYA	24 004	8 787	7 501	5 728	1 988
Hombres	12 025	4 397	3 724	2 881	1 023
Mujeres	11 979	4 390	3 777	2 847	965
URBANA	21 038	7 876	6 641	4 951	1 570
Hombres	10 406	3 908	3 251	2 455	792
Mujeres	10 632	3 968	3 390	2 496	778
RURAL	2 966	911	860	777	418
Hombres	1 619	489	473	426	231
Mujeres	1 347	422	387	351	187

Fuente: INEI – Censo 2017



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD DE 14 Y MAS AÑOS DE EDAD Y OCUPACIÓN PRINCIPAL

Cuadro Nº 5 Provincia, distrito, area urbana y rural, sexo y rama de Actividad economica	Grupos de edad				
	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y mas años
DISTRITO LA JOYA	16265	4777	6112	4556	820
Miembros p. ejec., leg., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv	19	2	9	7	1
Profesionales científicos e intelectuales	554	134	252	160	8
Profesionales técnicos	514	223	190	92	9
Jefes y empleados administrativos	463	212	147	96	8
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcdo.	2364	837	762	644	121
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	2028	389	652	702	285
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	1449	461	572	364	52
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	1160	299	501	334	26
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. Elementales	6544	1789	2604	1878	273
Ocupaciones militares y policiales	174	67	67	40	0
Desocupado	996	364	356	239	37
Hombres	9491	2779	3515	2631	566
Mujeres	6774	1998	2597	1925	254
Urbana	14264	4283	5414	3953	614
Hombres	8146	2458	3053	2233	402
Mujeres	6118	1825	2361	1720	212
Rural	2001	494	698	603	206
Hombres	1345	321	462	398	164
Mujeres	656	173	236	205	42

Fuente: INEI – Censo 2017



3. ECONOMÍA

El distrito de La Joya, forma parte de la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, constituyéndose en uno de los ejes de mayor dinamismo a nivel económico en la jurisdicción, lo que hace del distrito atractivo para la inversión.

El distrito de La Joya, cuenta con una población en constante crecimiento, lo que causa impacto social y económico que produce incremento de la demanda de bienes y servicios. La Carretera Panamericana le da una ubicación estratégica y vincula con los demás distritos, así como importantes departamentos del interior del país.

El desarrollo económico del distrito de basa principalmente en las actividades comerciales al por mayor y/o menor, actividades agrícolas ganaderas y otras actividades que corresponden a farmacias, transporte terrestre, micro y pequeñas empresas los mismos que incrementan el empleo sostenible.

El distrito de La Joya se caracteriza como un distrito de expectativa para la inversión, claro ejemplo de ello opera en nuestra jurisdicción empresas, además de las mencionadas, Komatsu, Ferreyros, Molicop, La Joya Mining, Famesa, Procesadora Agroindustrial La Joya FDF, Granja avícola Rinconada del Sur, Granja avícola Rico Pollo, Boticas Mi Farma, Boticas Inca Farma y otras. Ello viene generando expectativa en la población proporcionando oportunidades en el campo laboral.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR GRUPOS DE EDAD DE 14 Y MAS AÑOS

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LA JOYA	24 004	8 787	7 501	5 728	1 988
Hombres	12 025	4 397	3 724	2 881	1 023
Mujeres	11 979	4 390	3 777	2 847	965
PEA	16 265	4 777	6 112	4 556	820
Hombres	9 491	2 779	3 515	2 631	566
Mujeres	6 774	1 998	2 597	1 925	254
Ocupada	15 269	4 413	5 756	4 317	783
Hombres	9 028	2 608	3 371	2 507	542
Mujeres	6 241	1 805	2 385	1 810	241
Desocupada	996	364	356	239	37
Hombres	463	171	144	124	24
Mujeres	533	193	212	115	13
NO PEA	7 739	4 010	1 389	1 172	1 168
Hombres	2 534	1 618	209	250	457
Mujeres	5 205	2 392	1 180	922	711
URBANA	21 038	7 876	6 641	4 951	1 570
Hombres	10 406	3 908	3 251	2 455	792
Mujeres	10 632	3 968	3 390	2 496	778
RURAL	2 966	911	860	777	418
Hombres	1 619	489	473	426	231
Mujeres	1 347	422	387	351	187

Fuente INEI-CENSO 2017



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR GRUPOS DE EDAD DE 14 Y MAS AÑOS

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de actividad económica	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LA JOYA	24 004	8 787	7 501	5 728	1 988
PEA	16 265	4 777	6 112	4 556	820
Ocupada	15 269	4 413	5 756	4 317	783
Trabajando por algún ingreso	13 395	3 684	5 185	3 864	662
No trabajó pero tenía trabajo	231	87	85	50	9
No trabajó pero tenía algún negocio propio	558	337	120	78	23
Realizó algún trabajo ocasional	435	149	136	120	30
Realizó labores en la chacra o en la crianza de animales	577	127	213	184	53
Ayudando a un familiar sin pago	73	29	17	21	6
Desocupada	996	364	356	239	37
Buscando trabajo	996	364	356	239	37
NO PEA	7 739	4 010	1 389	1 172	1 168
Al cuidado del hogar y no buscó trabajo	1 734	552	586	382	214
No trabajó ni buscó trabajo ^{1/}	6 005	3 458	803	790	954

FUENTE: INEI – Censo 2017



4. EDUCACIÓN

En el Distrito de La Joya existe una importante oferta de servicios educativos en todos los niveles tanto públicos, privados y la educación al nivel técnico profesional el cual es brindado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico - La Joya.

La educación es uno de los elementos más importantes que tiene la población y la sociedad para lograr un desarrollo integral, tanto por su rol formador como por su papel de impulsor de valores sociales.

POBLACIÓN CENSADA DE 3 A 24 AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD EN CONDICIÓN ASISTENCIA A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y asistencia a una institución educativa	Total	Grupos de edad normativa de estudios			
		3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 16 años	17 a 24 años
DISTRITO LA JOYA	12 252	1 881	3 354	2 588	4 429
Asiste actualmente	8 354	1 077	3 255	2 352	1 670
No asiste	3 898	804	99	236	2 759
Hombres	6 212	959	1 704	1 318	2 231
Mujeres	6 040	922	1 650	1 270	2 198
URBANA	10 911	1 689	2 995	2 248	3 979
Hombres	5 515	863	1 523	1 145	1 984
Mujeres	5 396	826	1 472	1 103	1 995
RURAL	1 341	192	359	340	450
Hombres	697	96	181	173	247
Mujeres	644	96	178	167	203

Fuente: INEI - Censo 2017



POBLACIÓN CENSADA DE 3 A 24 AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD EN CONDICIÓN ALFABETISMO

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad normativa de estudios	Total	Condición de alfabetismo	
		Sabe leer y escribir	No sabe leer ni escribir
DISTRITO LA JOYA	12 252	10 085	2 167
De 3 a 5 años	1 881	147	1 734
De 6 a 11 años	3 354	2 960	394
De 12 a 16 años	2 588	2 572	16
De 17 a 24 años	4 429	4 406	23
Hombres	6 212	5 132	1 080
Mujeres	6 040	4 953	1 087
URBANA	10 911	8 957	1 954
Hombres	5 515	4 536	979
Mujeres	5 396	4 421	975
RURAL	1 341	1 128	213
Hombres	697	596	101
Mujeres	644	532	112

FUENTE: INEI – Censo 2017

PROBLEMÁTICA ESCOLAR

a) Abandono o deserción escolar

El abandono escolar es un problema social propio del sector Educación en el Distrito de La Joya, el desafío para muchos estudiantes no es solo contar con acceso a internet o tener una computadora, sino los problemas económicos y familiares incrementan el abandono escolar. En ese sentido, no serían suficientes los esfuerzos realizados desde el Minedu, como la compra de tabletas o la campaña “Contigo, la educación no para”, que es un sistema de alerta temprana contra la deserción para atacar las altas tasas de deserción escolar. También este problema se presenta debido al poco interés de los padres de familia, quienes invitan a sus hijos a cumplir labores de campo y domésticas.



En este contexto analizamos que la deserción escolar como factor de riesgo asociado a la aparición de conductas transgresoras, se encuentra, sin embargo, positivamente asociada a una serie de potencialidades que allanan el camino a la implementación de intervenciones destinadas a su prevención.

b) Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes

El consumo de alcohol y drogas por los estudiantes adolescentes del nivel secundario de algunas instituciones del ámbito distrital, particularmente de zonas alejadas, es otro problema del sector educativo.

De continuarse de este flagelo, se ocasionará grandes problemas de salud, afectando el sistema nervioso, cardíaco y respiratorio. Pero no se limita sólo a eso el alcance del daño se extiende hasta el círculo social de la persona, propagando una red de problemas de riesgo, familia, sociedad y adolescente en peligro.

c) Violaciones sexuales

En la jurisdicción del Distrito de La Joya registra un mínimo de denuncias por acoso y/ abuso sexual, pero no se descarta que en su mayoría de víctimas no han sido denunciados por temor a la desintegración familiar ya sea por falta de recursos económicos como también por el desconocimiento de la normatividad que ampara los derechos de la Libertad Sexual.

Concluimos, que, de incrementarse este problema social, afectará fundamentalmente a niños, adolescentes y jóvenes, dejando graves secuelas en las víctimas, y en su medio familiar y social, lo cual deberá ser considerado como un asunto de seguridad pública.



d) Embarazo en edad escolar

La problemática del embarazo en edad escolar es otro problema social que se presenta en las periferias del Distrito, particularmente en las Asociaciones de Viviendas, en donde la extrema pobreza es una causa de la maternidad prematura que no es denunciada por diferentes factores internos de la familia y la sociedad.

Si no se previene a tiempo este problema escolar, conllevará al estudiante que tenga trastornos psicológicos y sentimientos de culpa, deserción escolar, abandono del padre del futuro hijo, que conllevará que la agraviada crezca con ideas perjudiciales en el buen convivir en una sociedad.

e) Pandillaje Escolar

Este problema se presenta en el distrito con mayor continuidad en las zonas más alejadas del distrito, donde la juventud no tiene la debida orientación para no caer en problemas sociales como el pandillaje, y se lleva de las conductas machistas y/o de violencia física sobre sus semejantes bajo la premisa de la ley más fuerte.

Si las autoridades locales no ponen alto a este problema social, se da por hecho que estos grupos fomentarán violencia, robo, inseguridad, que sólo ocasionará más daño al futuro.

f) Violencia Familiar

El impacto que tiene la violencia familiar sobre el bienestar de las personas es un tema de particular preocupación para la sociedad. En relación a ello, ¿cómo influye en el progreso de la educación peruana?, Si bien es cierto que es el Ministerio de la Mujer el organismo público sobre el que recae la mayor responsabilidad en el combate contra la violencia familiar, los demás sectores del Estado también tienen que contribuir a esta tarea, como ya se ha visto con el SIAGIE del UE MINEDU. En el caso del Ministerio de Educación existe una intervención denominada Soporte Pedagógico de Educación Rural que tiene como objetivo mejorar la calidad en los servicios de educación secundaria en el ámbito rural, para ello se entrenan acompañantes pedagógicos en matemática y comunicación, además de acompañantes social comunitarios.



Asimismo, organizan talleres, reuniones de coordinación, campañas o estrategias que promueven la sensibilización y coordinación local para la prevención de la violencia.

La falta de implementación de campañas educativas sociales en contra la violencia Familiar y Maltrato Infantil, ya que las autoridades no asumen con firmeza sus atribuciones políticas sociales otorgadas por el estado en la Ley de Violencia Familiar, Ley 26260, a fin de hacer respetar correctamente los derechos de los Niños y de los Adolescentes en lo referente a violencia familiar. Cabe señalar, que la violencia intrafamiliar pueda heredarse a los hijos, a través de la repetición de patrones, esto propicia que en un futuro sus relaciones familiares sean violentas; también puede provocar traumas en las víctimas, trastornos físicos y mentales, mal desempeño de las labores escolares, en el trabajo y en las relaciones sociales en las que la víctima se desenvuelve, por consiguiente, un problema que afecta la Seguridad Ciudadana.

g) Participación de los padres de familia en el proceso Educativo

La currícula escolar no incluye programas de Seguridad Ciudadana, en la Educación Primaria y secundaria generando de esta manera el desinterés por los problemas sociales que aqueja nuestro distrito y por ende nuestro país, fomentando así una sociedad sin valores morales y alejado de las buenas costumbres que deberían reinar en la sociedad a fin de alcanzar la tan ansiada paz social y tranquilidad pública, todo ello también aunado a la falta de participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus menores hijos. En consecuencia, concluimos que los padres y representantes tienen una participación y responsabilidad fundamental en la educación, formación y transmisión de valores de sus hijos. Por su parte, los profesores, con las herramientas adecuadas conducirán y reforzarán la orientación académica y personal de sus alumnos. Por ello la comunicación entre representante y educadores es necesaria y beneficiosa para la educación que reciben los hijos, porque ésta contribuye favorablemente con el comportamiento y rendimiento académico.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



POBLACIÓN DE 3 A MAS AÑOS DE EDAD EN CONDICIÓN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educativo alcanzado	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LA JOYA	30 322	1 261	2 854	2 737	2 553	5 700	5 269	7 960	1 988
Sin nivel	2 106	815	197	14	11	38	72	476	483
Inicial	1 563	446	988	31	4	12	26	56	-
Primaria	8 438	-	1 669	1 643	122	391	942	2 677	994
Secundaria	12 466	-	-	1 049	2 004	3 061	2 755	3 267	330
Básica especial	74	-	-	-	7	36	26	5	-
Sup. no univ. incompleta	1 314	-	-	-	218	517	281	270	28
Sup. no univ. completa	1 982	-	-	-	26	755	608	544	49
Sup. univ. incompleta	754	-	-	-	161	422	74	88	9
Sup. univ. completa	1 527	-	-	-	-	455	454	528	90
Maestría / Doctorado	98	-	-	-	-	13	31	49	5
Hombres	15 259	633	1 459	1 416	1 269	2 854	2 630	3 975	1 023
Mujeres	15 063	628	1 395	1 321	1 284	2 846	2 639	3 985	965
URBANA	26 661	1 127	2 555	2 419	2 233	5 165	4 692	6 900	1 570
Hombres	13 287	569	1 307	1 249	1 109	2 555	2 319	3 387	792
Mujeres	13 374	558	1 248	1 170	1 124	2 610	2 373	3 513	778
RURAL	3 661	134	299	318	320	535	577	1 060	418
Hombres	1 972	64	152	167	160	299	311	588	231
Mujeres	1 689	70	147	151	160	236	266	472	187

FUENTE: INEI – Censos 2017



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



UGEL-LA JOYA

El sector educativo en el distrito de La Joya está a cargo de la supervisión de una Unidad de la Gestión Educativa Local- UGEL, y de acuerdo a la información brindada por dicha institución, las instituciones educativas en el distrito de La Joya cuentan con el siguiente reporte:

Nivel Inicial-Jardín. - El número de alumnos en este nivel es de 1307 alumnos y 68 docentes entre Instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	DOCENTES
						Total
1	ESTACIÓN VÍTOR	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	JIRÓN DOS DE MAYO S/N	90	4
2	CERRITO BUENA VISTA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CALLE TÚPAC AMARU S/N	42	2
3	SAN JOSÉ	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SAN JOSÉ	23	1
4	EL CRUCE	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	EL TRIUNFO MZ LL LOTE 15	115	5
5	LOS NIÑOS DE LA MARINA DEL PERÚ	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SAN ISIDRO	26	1
6	SAN CAMILO A-6	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SAN CAMILO MZ A LOTE 6	14	1
7	SAN CAMILO A-5	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SAN CAMILO	22	1
8	JESÚS	Inicial - Jardín	Pública de gestión privada	AVENIDA PAZ SOLDÁN S/N	68	2
9	SAN ISIDRO A-1	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	PLAZA PRINCIPAL	26	1
10	SAN CAMILO A-7	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SAN CAMILO MZ A LOTE 7	32	2
11	LOS MÉDANOS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	PASAJE CUBA S/N	30	1
12	BENITO LAZO	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CALLE HUÁSCAR S/N	14	1
13	VILLA HERMOSA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	VILLA HERMOSA	25	1
14	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	PP JJ LOS MILAGROS	27	1
15	EL TRIUNFO	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	EL TRIUNFO	68	3
16	PRIMAVERA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CALLE INDEPENDENCIA S/N	17	1
17	MARKO JARA SCHENONE	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SECTOR 2	44	2
18	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ROSALES	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	MZ A ZONA B	51	2



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	DOCENTES
						Total
19	40093	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	IRRIGACIÓN-LA CANO	97	4
20	EL TRENCITO	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	EL TRIUNFO ETAPA II	79	3
21	EL PARAÍSO	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	LA VICTORIA 2	38	2
22	LAS HORMIGUITAS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	EL TRIUNFO II	27	1
23	LOS LAURELES	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	LOS LAURELES	45	2
24	LOS PATITOS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	SANTA ROSA	17	1
25	JESÚS DE NAZARENO	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	JESÚS DE NAZARENO	16	1
26	SEÑOR DE LOS MILAGROS LA FLORIDA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	LA FLORIDA	56	2
27	PRINCIPITO AZUL	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CARRETERA KM 48	24	1
28	40037 HUMBERTO LEÓN GARCÍA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CALLE MIGUEL GRAU 201	33	1
29	LA CASA DE DIOS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA SUR	15	1
30	NUEVO AMANECER	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	APROVILCE	13	1
31	SEMILLITAS DE MI BUEN JESÚS	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	MZ F	23	1
32	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	MZ LL LOTE 8 ZONA B	8	1
33	CNEL. FAP CESAR FAURA GOUBET	Inicial - Cuna-jardín	Pública de gestión directa	CALLE LOS CLAVELES MZ G LOTE 3	82	14

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



Nivel PRONOEI. - El número de alumnos en este nivel es de 15307 alumnos, las mismas que a continuación se detallan

N°	INSTITUCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL
1	CORAZÓN DE JESÚS	Ciclo II - Entorno Comunitario	LA CANO LOTE 175	LATERAL 06	3
2	LOS CARIÑOSITOS	Ciclo II - Entorno Comunitario	AVENIDA PAZ SOLDÁN 1009	BARRIOS ALTOS	12
3	VILLA EL SALVADOR	Ciclo II - Entorno Comunitario	CALLE PRINCIPAL S/N	VILLA EL SALVADOR	12
4	PURO CORAZÓN	Ciclo I - Entorno Comunitario	CARRETERA REPARTICIÓN A TACNA - LIMA KM. 48 MZ Z - 1 LOTE 10	EL PROGRESO	7
5	ESTRELLITAS	Ciclo II - Entorno Comunitario	CALLE JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN S/N MZ V LOTE 11	LA ESTRELLA	6
6	GIRASOLES	Ciclo II - Entorno Comunitario	LATERALES EL RAMAL MZ A LOTE 1	LATERALES EL RAMAL	11
7	CARRUSEL DE NIÑOS	Ciclo II - Entorno Comunitario	ALTO LA CANO	ALTO LA CANO	12
8	NIÑOS SABIOS	Ciclo II - Entorno Comunitario	MZ LL LOTE 8 - A ZONA B	SEÑALES DE ESPERANZA	6
9	EL BUEN SABER	Ciclo I - Entorno Comunitario	CALLE CAJAMARCA S/N	VILLA LA JOYA	9
10	MIS AMIGUITOS	Ciclo II - Entorno Comunitario	CALLE CAJAMARCA S/N	VILLA LA JOYA	10
11	RAYITOS DE SOL	Ciclo II - Entorno Comunitario	LOTE 01	HÉROES ANÓNIMOS	19
12	LUCECITAS DE CRISTO	Ciclo II - Entorno Comunitario	HÉROES ANÓNIMOS	HÉROES ANÓNIMOS	15
13	POLLITOS	Ciclo I - Entorno Comunitario	CALLE PRINCIPAL S/N SECTOR LA VICTORIA II	LA VICTORIA II	4
14	QUERUBINES	Ciclo I - Entorno Comunitario	LATERALES EL RAMAL MZ A LOTE 1	LATERALES EL RAMAL	6
15	GOTITAS DE AMOR	Ciclo I - Entorno Comunitario	HÉROES ANÓNIMOS	HÉROES ANÓNIMOS	6
16	CARAMELOS	Ciclo I - Entorno Comunitario	LATERAL RAMAL CERRITO SECTOR LA VICTORIA III	LATERAL RAMAL CERRITO	7
17	MI MUNDO FELIZ	Ciclo II - Entorno Comunitario	ALTO LA CANO	ALTO LA CANO	8

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



Nivel Primario. - El número de alumnos en este nivel es de 3.433 alumnos y 181 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	DOCENTES
					Total
1	40060 ELÍAS AGUIRRE	Pública de gestión directa	VILLA HERMOSA	50	3
2	40062	Pública de gestión directa	AVENIDA PAZ SOLDAN 107	503	21
3	40063	Pública de gestión directa	AVENIDA NUEVA ESPERANZA S/N	120	7
4	40064 CAP. FAP RAÚL VERA C.	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N	602	23
5	40065 GLORIOSO HÉROES DEL CENEP	Pública de gestión directa	SAN ISIDRO	179	10
6	40066	Pública de gestión directa	LA GRANJA	6	1
7	40067	Pública de gestión directa	LA CURVA	46	2
8	40068	Pública de gestión directa	EL RAMAL	142	7
9	40069 SAN AGUSTÍN	Pública de gestión directa	SAN ISIDRO	69	5
10	40093	Pública de gestión directa	IRRIGACIÓN-LA CANO	240	11
11	40096	Pública de gestión directa	SAN CAMILO MZ A LOTE 5	70	5
12	40107 JUAN DE MATA RIVAS OVIEDO	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N	61	3
13	40111	Pública de gestión directa	CALLE HUÁSCAR S/N	34	3
14	40037 HUMBERTO LEÓN GARCÍA	Pública de gestión directa	CALLE MIGUEL GRAU 201	318	15
15	40326 JUAN VELASCO ALVARADO	Pública de gestión directa	CENTRO DE SERVICIOS	184	10
16	40353 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	Pública de gestión directa	SAN CAMILO	85	7
17	40137 NUESTRA SEÑORA DE LA GLORIA	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA SUR MZ O LOTE 1 ZONA B	173	8
18	JESÚS	Pública de gestión privada	AVENIDA PAZ SOLDÁN S/N	198	13
19	CNEL. FAP CESAR FAURA GOUBET	Pública de gestión directa	CALLE LOS CLAVELES MZ G LOTE 3	87	13
20	41063	Pública de gestión directa	LA CANO LOTE 175	10	1
21	40685	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA KM. 48	50	3
22	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ROSALES	Pública de gestión directa	MZ A ZONA B	168	7
23	EL PARAÍSO	Pública de gestión directa	LA VICTORIA 2	38	3

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



Nivel Secundario. - El número de alumnos en este nivel es de 2.604 alumnos y 203 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	DIRECCIÓN	ALUMNOS	DOCENTES
				TOTAL	Total
1	CARLOS W. SUTTON	Pública de gestión directa	JIRÓN 2 DE MAYO S/N	686	50
2	40326 JUAN VELASCO ALVARADO	Pública de gestión directa	CENTRO DE SERVICIOS	190	17
3	40065 GLORIOSO HÉROES DEL CENEP	Pública de gestión directa	SAN ISIDRO	246	21
4	SGTO. 1 FAP. LÁZARO ORREGO MORALES	Pública de gestión directa	BASE AÉREA DE VÍTOR	133	8
5	EL CRUCE	Pública de gestión directa	JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI S/N	595	35
6	CNEL. FAP CESAR FAURA GOUBET	Pública de gestión directa	CALLE LOS CLAVELES MZ G LOTE 3	46	13
7	40096	Pública de gestión directa	SAN CAMILO MZ A LOTE 5	44	9
8	JESÚS	Pública de gestión privada	AVENIDA PAZ SOLDÁN S/N	90	11
9	40353 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	Pública de gestión directa	SAN CAMILO	69	8
10	40068	Pública de gestión directa	EL RAMAL	126	8
11	EL TRIUNFO II	Pública de gestión directa	EL TRIUNFO II AA.HH.	143	8
12	40093	Pública de gestión directa	IRRIGACIÓN-LA CANO	131	7
13	40137 NUESTRA SEÑORA DE LA GLORIA	Pública de gestión directa	CARRETERA PANAMERICANA SUR MZ O LOTE 1 ZONA B	105	8

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



CEBA INICIAL. - El número de alumnos en este nivel es de 45 alumnos y 2 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	TOTAL SECCIONES	DOCENTES
							Total
1	CEBA - CARLOS W. SUTTON	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	Pública de gestión directa	JIRÓN 2 DE MAYO S/N	43	5	2

Fuente: UGEL La Joya

CEBA AVANZADO. - El número de alumnos en este nivel es de 96 alumnos y 8 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	DOCENTES
					Total
1	Básica Alternativa-Avanzado	Pública de gestión directa	JIRÓN 2 DE MAYO S/N	96	8

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



CEBA INICIAL. - El número de alumnos en este nivel es de 5 alumnos y 1 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	TOTAL SECCIONES	DOCENTES
							Total
1	LA JOYA	Básica Especial-Inicial	Pública de gestión directa	CALLE ALBERTO ARISPE 104 MZ P ZONA A	5	3	1

Fuente: UGEL La Joya

CEBA INICIAL. - El número de alumnos en este nivel es de 8 alumnos y 4 docentes entre instituciones Educativas de gestión pública y privada, las mismas que a continuación se detallan:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Detalle	Detalle	DIRECCIÓN	TOTAL	TOTAL SECCIONES
1	LA JOYA	Básica Especial-Primaria	Pública de gestión directa	CALLE ALBERTO ARISPE 104 MZ P ZONA A	8	4

Fuente: UGEL La Joya



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



5. SECTOR SALUD

jefe de la micro red de salud La Joya.

- Lic. Obst. kathy V. Jáuregui Ochochoque
- N° Cel. 943039441
- Av. Paz Soldán 301

Respecto a los recursos humanos, estos se concentran en mayor número en el Centro de salud de La Joya, seguido del Centro de Salud el Cruce de acuerdo a los siguientes establecimientos:

PERSONAL PROFESIONAL - TECNICO - ADMINISTRATIVO - OBRERO																				
TOTAL	MEDICO	MEDICO VETERINARIO	1.SANITARIO	OBSTETRA	ENFERMERA	ASISTENTA SOCIAL	BIOLOGO	QUIMICO FARMACEUTICO	ODONTOLOGO	NUTRICIONISTA	PSICOLOGO	TCNICO ENFERMERIA	TECNICO LABORATORIO	TECNICO OPERACIÓN DE EQUIPOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO FARMACIA	CHOFFER	LIMPIEZA	GUARDIANIA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
53	5	1	1	10	10		2	1	1	1	1	10	1	1	1	2	1	2	2	C.S. LA JOYA
20	3			3	3	1	1		1			4			1		1		2	C.S. EL CRUCE
1												1								P.S. CERRITO BUENA VISTA
1												1								P.S. LOS MEDANOS
1												1								P.S. BENITO LAZO
76	8	1	1	13	13	1	3	1	2	1	1	17	1	1	2	2	2	2	4	

FUENTE: Micro Red de salud La Joya



El distrito de La Joya cuenta actualmente con centro de salud y centro materno infantil, con atención de 24 horas diarias, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Arequipa. Se ha venido transformando con el transcurrir del tiempo mejorando su infraestructura y equipamiento, en un marco de calidad en las prestaciones de salud garantizando la calidad de atención con tecnología moderna y adecuada infraestructura sobre todo para aquella población de escasos recursos económicos, que son precisamente los que se atienden en los establecimientos de salud.

POBLACIÓN CENSADA, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de Salud	Otro seguro	Ninguno
DISTRITO LA JOYA	32019	10734	6381	743	360	309	13620
Menores de 1 año	526	308	107	14	3	4	90
De 1 a 14 años	8023	3734	1506	171	63	30	2540
De 15 a 29 años	8253	2667	1327	240	90	87	3876
De 30 a 44 años	7501	2018	1803	149	101	66	3396
De 45 a 64 años	5728	1422	1135	134	85	69	2915
De 65 y más años	1988	585	503	35	18	53	803
Hombres	16137	4696	3507	442	232	183	7161
Mujeres	15882	6038	2874	301	128	126	6459
URBANA	28209	9719	5647	541	319	263	11830
Hombres	14077	4222	3023	338	208	155	6205
Mujeres	14132	5497	2624	203	111	108	5625
RURAL	3810	1015	734	202	41	46	1790
Hombres	2060	474	484	104	24	28	956
Mujeres	1750	541	250	98	17	18	834

Fuente: INEI – Censo 2017

PACIENTES CON TBC. A NIVEL DE MICRO RED LA JOYA

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOMBRES	MUJERES
1	CENTRO DE SALUD LA JOYA	1	3
2	CENTRO DE SALUD EL CRUCE	2	

FUENTE: Micro Red de salud La Joya

**PACIENTES QUE VIVEN CON VIH A NIVEL DE MICRO RED LA JOYA**

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOMBRES	MUJERES
1	CENTRO DE SALUD LA JOYA	4	
2	CENTRO DE SALUD EL CRUCE	4	1
3	P.S BENITO LAZO	1	1

FUENTE: Micro Red de salud La Joya

COVID-19

Es un nuevo tipo de enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimiento de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para la investigación epidemiológica y no hospitalarios.

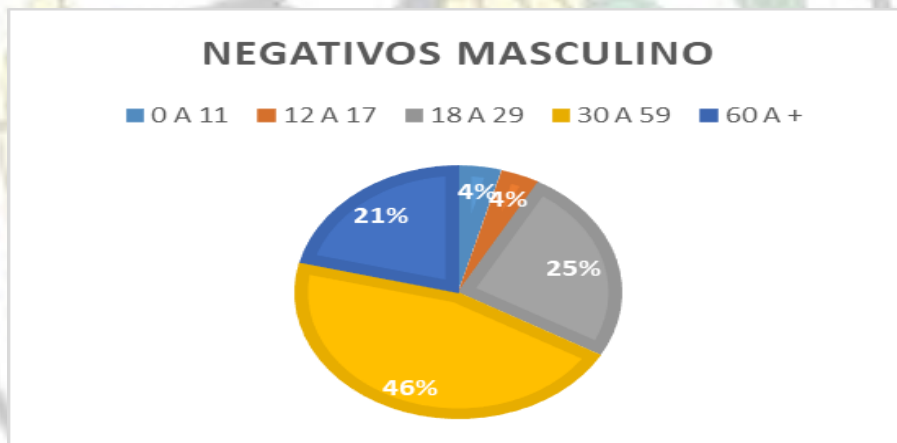
En el Distrito de La Joya, como parte del esquema de lucha contra la expansión del coronavirus, el Estado efectuó la transferencia de partidas a los gobiernos locales, según Decreto de Urgencia N° 033-2020 publicado en el diario El Peruano con fecha 27 de marzo del 2020, autorizando a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-2019. En ese sentido, se procedió a constituir el comité para la gestión y distribución de las mismas, en beneficio de la población del Distrito de La Joya.

REPORTE COVID 19 – DISTRITO DE LA JOYA

CANTIDAD DE NO REACTIVOS Y POSITIVOS SEGÚN GRUPO ETAREO

EDAD	POSITIVOS		NEGATIVOS	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
0 A 11	21	22	31	21
12 A 17	18	13	28	23
18 A 29	109	121	183	232
30 A 59	363	226	332	459
60 A +	101	90	154	146
TOTAL	612	472	728	881

FUENTE: MICRO RED LA JOYA – ELABORACIÓN PROPIA

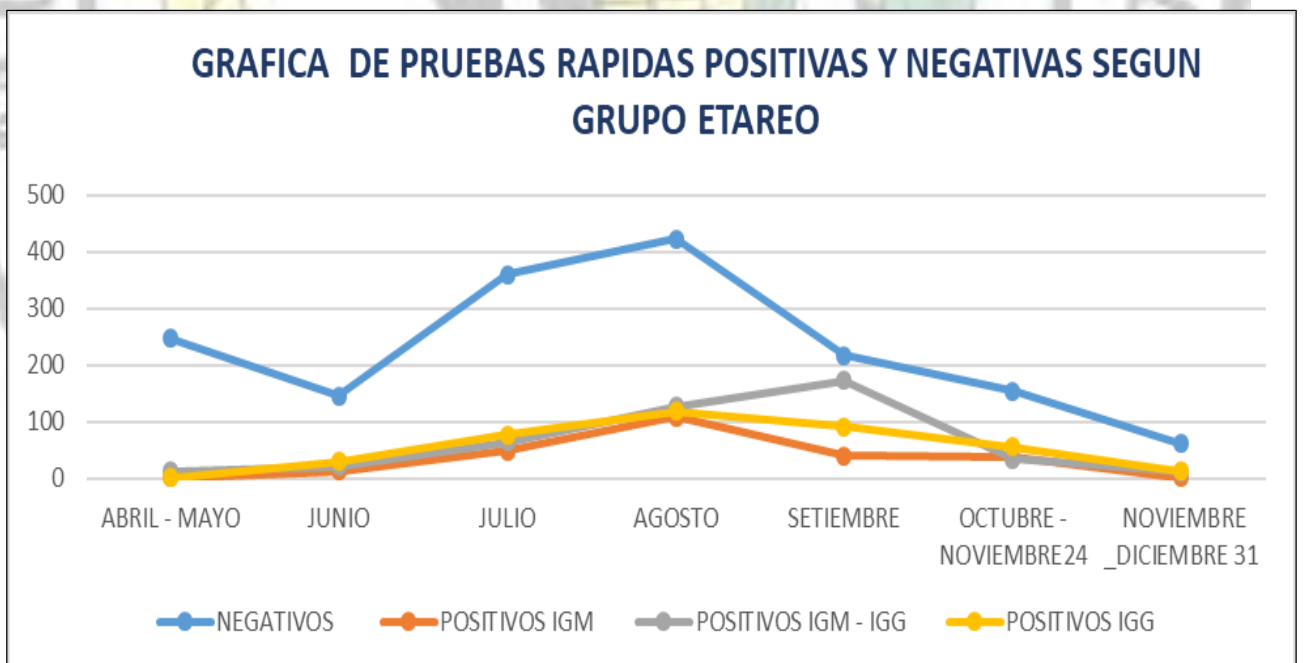


FUENTE: MICRO RED LA JOYA – ELABORACIÓN PROPIA

PRUEBAS RÁPIDAS Y NEGATIVAS SEGÚN GRUPO ETAREO

MESES	NEGATIVOS	POSITIVOS		
		IGM	IGM - IGG	IGG
ABRIL - MAYO	247	1	13	1
JUNIO	146	13	22	30
JULIO	360	49	65	77
AGOSTO	423	109	127	119
SETIEMBRE	217	40	173	91
OCTUBRE - NOVIEMBRE 24	154	37	34	56
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 31	62	2	12	13
TOTAL	1609	251	446	387

FUENTE: MICRO RED LA JOYA

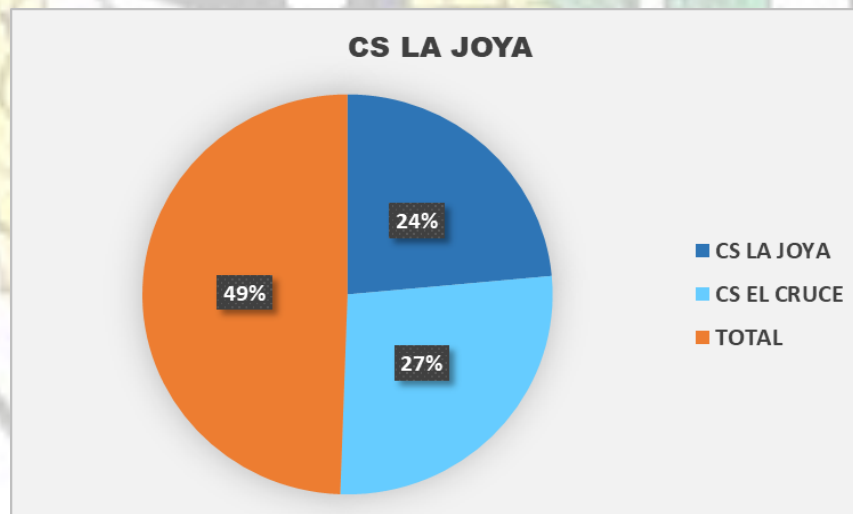


FUENTE: MICRO RED LA JOYA

TABLA DE POBLACIÓN DE POSITIVOS Y NEGATIVOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	POSITIVOS	NEGATIVOS
CS LA JOYA	503	924
CS EL CRUCE	578	595
TOTAL	1057	1547

FUENTE: MICRO RED LA JOYA



FUENTE: MICRO RED LA JOYA

ACCIONES REALIZADAS EN EL DISTRITO DE LA JOYA



ADQUISICIÓN DE "PLANTA DE OXIGENO", BALÓN DE OXIGENO





E. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

En el distrito de la Joya, de acuerdo a la información de la Central de Monitoreo de Video vigilancia en el año 2020 se ha generado la cantidad de 18,000 registro de llamadas telefónicas de servicio a la comunidad, predominando de esta manera los días viernes, sábados y Domingos los días en que se incrementan las llamadas en un 80%, siendo las novedades de servicio más relevantes: el consumo de licor en la vía pública, Robo, Hurto y violencia familiar.

El Hurto en sus diversas modalidades en el año 2020, alcanzo un total 198 registros. Por otra parte, en cuanto al Robo en diversas modalidades, alcanzo un total de 30 registros de acuerdo a la información de las comisarias del distrito de La Joya.

La Violencia familiar, generada dentro del hogar, en su mayoría por el consumo de alcohol, por enfrentamiento entre padres a hijos y en reiteración contra el género femenino debido a problemas de pareja a la dependencia de la mujer de sus esposos, debido a que su gran mayoría son de origen provinciano quienes por su acervo de costumbres provincianas se rigen aun en la actualidad por el machismo masculino generándose la existencia de familias disfuncionales. Cabe hacer mención que se cuenta con el CEM (Centro de Emergencia Mujer) que hace posible esta prevención contra la violencia.



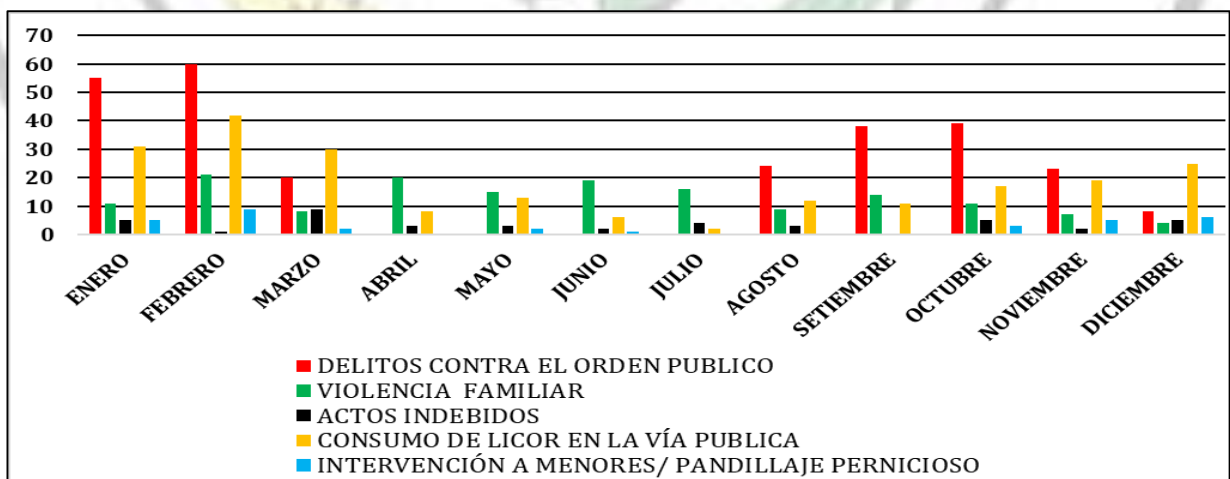
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



ESTADÍSTICA ANUAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-LA JOYA

Nº	DELITOS	AÑO 2020												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	HOMICIDIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	HOMICIDIO CALIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
3	ABORTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	ACCIDENTE COMÚN	4	8	8	2	3	1	1	1	6	5	1	-	40
5	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	16	13	12	-	-	1	-	2	1	5	8	14	72
6	EXPOSICIÓN Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO	1	2	1	2	3	-	-	-	-	2	-	-	11
7	HURTO	2	6	1	1	2	2	1	2	3	1	3	6	30
8	ROBO	2	5	2	1	4	2	7	10	6	2	2	-	43
9	ABIGEATO	1	-	2	-	-	-	-	-	-	3	1	-	7
10	ESTAFA	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	3	5	10
11	APROPIACIÓN ILÍCITA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
12	USURPACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
13	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
14	OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO	55	60	20	-	-	-	-	24	38	39	23	8	267
17	MONEDAS FALSAS	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	4	6
18	FALTAS CONTRA LA PERSONA	4	2	-	3	-	-	-	1	7	5	-	-	22
19	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	VIOLENCIA FAMILIAR	11	21	8	20	15	19	16	9	14	11	7	4	155
21	INCENDIOS	3	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	6
22	SUICIDIO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
23	CONSUMO DE LICOR EN LA VÍA PUBLICA	31	42	30	8	13	6	2	12	11	17	19	25	216
24	ACTOS INDEBIDOS	5	1	9	3	3	2	4	3	-	5	2	5	42
25	INTERVENCIÓN A MENORES/ PANDILLAJE PERNICIOSO	5	9	2	-	2	1	-	-	-	3	5	6	33
TOTAL		140	171	96	41	47	36	31	65	89	100	74	77	967

FUENTE: Seguridad ciudadana-Elaboración Propia



FUENTE: Seguridad ciudadana-Elaboración Propia

**ESTADÍSTICA ANUAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN POR COMISARIAS DEL DISTRITO DE LA JOYA**

MODALIDADES DELICTIVAS	COMISARIAS					TOTAL	%
	LA JOYA	SAN ISIDRO	SAN JOSE	SAN CAMILO	EL TRIUNFO		
Homicidio	2				2	4	0.31%
Tentativa de Homicidio	3					3	0.23%
Agresión Física - Lesiones	19	5		8	38	70	5.44%
Tenencia Ilegal de Armas	1	1			2	4	0.31%
Robo	7	4	3	2	14	30	2.33%
Hurto	28	61	10	10	89	198	15.40%
Exposición y Abandono a Personal de Peligro					2	2	0.16%
Suicidio					4	4	0.31%
Extorción		1			4	5	0.39%
Estafa	3				2	5	0.39%
Usurpación / Invasiones			9	80	10	99	7.70%
Delitos contra la Libertad - Violencia Sexual	11	9	1		5	26	2.02%
Accidentes de Transito	15	5	26	18	39	103	8.01%
Contra la Seguridad Pública - Peligro Común				25	18	43	3.34%
Fuga en Accidentes de Transito							
Aborto					2	2	0.16%
Faltas contra la Persona	29	5	19	6	60	119	9.25%
Faltas contra el Patrimonio	9	5	21	15	56	106	8.24%
Falsificación de Moneda						0	0.00%
Apropiación ilícita					4	4	0.31%
Violencia Familiar	146	65	15	42	100	368	28.62%
Omisión a la Asistencia Familiar	11	4	4			19	1.48%
Otros	5	30				35	2.72%
TOTAL	326	195	108	206	451	1286	1286

Fuente: Comisarias del distrito de la Joya

De la estadística integrada se aprecia que la incidencia delictiva se concentra con mayor predominio en la jurisdicción policial de El Triunfo con un total de 451 denuncias, seguido de la Comisaría de La Joya con 326 denuncias, la Comisaría de San camilo con 206, la Comisaria de San Isidro con 195 denuncias y por último la Comisaría de san José con 108.

Estos datos obtenidos de las denuncias plasmadas en las distintas comisarías de enero a diciembre del 2020.



1. VICTIMIZACIÓN

Se considera "Victima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo dinero, cartera, celular, vehículos, autopartes, moto taxi, amenazas e intimidaciones, estafa y robo de negocio.

TASA DE DENUNCIAS SEGÚN PERIODO EN EL DISTRITO DE LA JOYA

DISTRITO	PERIODO							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
LA JOYA	4,0	0,7	0,7	4,4	5,6	5,2	7,3	5,5

FUENTE: datacrim.inei.gov.pe/panel-Elaboración propia

Consolidando los tres grupos de mayor incidencia y que nivel de indicadores representa la VICTIMIZACIÓN del Distrito de La Joya, tenemos como resultado el siguiente:

N°	TIPOLOGÍA CASOS	CASOS	
1	VIOLENCIA FAMILIAR/ ABANDONO DE HOGAR / OMISIÓN A LA ASISTENCIA	368	45.71%
2	ROBOS/HURTOS/ F. CONTRA EL PATRIMONIO	334	41.49%
3	ACCIDENTES DE TRANSITO/FUGA EN ACCIDENTES DE TRANSITO / PELIGRO COMÚN	103	12.80%
		805	100.00%

Fuente: Elaboración Propia

2. VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO

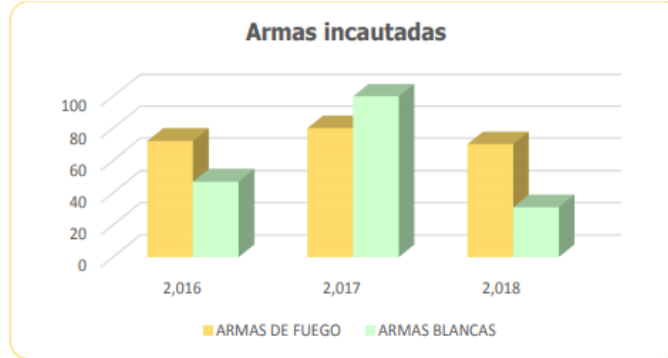
Existe un incremento en la incautación de armas blancas de manera significativa. En el mismo lapso de tiempo se ha dado un incremento menor en la incautación de armas de fuego. Esta tendencia disminuyó significativamente para el año 2018

CANTIDAD DE ARMAS INCAUTADAS DE LA REGION POLICIAL AREQUIPA: 2016,2017 Y 2018

REGPOL	ARMAS INCAUTADAS	
AREQUIPA	Armas de Fuego	Armas Blancas
2016	72	47
2017	80	100
2018	70	31

FUENTE: Región Policial Arequipa

Cantidad de armas incautadas de la Región policial Arequipa: 2016, 2017 Y 2018



FUENTE REGIÓN POLICIAL AREQUIPA. ELABORACIÓN PROPIA.

TENENCIA ILEGAL DE ARMAS EN EL DISTRITO DE LA JOYA

COMISARIAS	Armas de Fuego
La Joya	1
El Triunfo	2
San Isidro	1
San Camilo	0
San Jose	0
TOTAL	4

Fuente: Comisarias del distrito de la Joya



3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Es entendida como la posibilidad de que ocurra actos delictivos o el temor a ser víctimas de estos. Según INEI, el porcentaje de población con percepción de inseguridad, se calcula como el total de personas, de 15 y más años de edad del área urbana, que perciben que serán víctimas de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos doce meses, sobre el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana de acuerdo al siguiente cuadro:

POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MAS HABITANTES Y SEXO											
CIUDADES DE 20 MIL A MAS HABITANTES	SEXO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AREQUIPA	HOMBRE	43,5	40,9	37,3	35,7	32,2	32,6	29,4	29,5	26,3	28,4
	MUJER	39,5	39,5	38,9	37,8	35,1	35,9	29,3	28,0	28,2	28,7
	TOTAL	41,3	40,2	28,2	36,8	33,7	34,4	29,4	28,7	27,3	28,6

FUENTE: datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa

4. DENUNCIAS DE DELITOS

En el siguiente cuadro, se presenta la estadística de las denuncias de delitos ante la Policía Nacional del Perú del distrito de La Joya.

DISTRITO DE LA JOYA	COMISARIA - 2020				
	LA JOYA	EL TRIUNFO	SAN ISIDRO	SAN CAMILO	SAN JOSÉ
TOTAL	326	451	195	206	108

FUENTE: Comisarias del Distrito de La Joya

**5. DELITOS CON MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO**

Del análisis de las estadísticas del INEI, correspondiente los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, se ha podido determinar que la incidencia delictiva del Distrito de La Joya se concentra con mayor incidencia en las siguientes tasas de denuncias, los cuales son:

- Tasa de denuncias por comisión de delitos
- Tasa de denuncias por comisión contra el patrimonio
- Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud
- Tasa de denuncias por comisión contra la Seguridad Pública
- Tasa de denuncias por comisión contra la libertad

DENUNCIAS CON MAYOR INCIDENCIA

DISTRITO DE LA JOYA	PERIODO				
	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa de denuncias por comision de delitos	111,2	118,7	168,0	164,3	110,9
Tasa de denuncias por comision contra el patrimonio	81,0	67,1	110,1	120,2	72,1
Tasa de denuncias por comision de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	12,9	28,8	33,9	18,0	15,7
Tasa de denuncias por comision contra la Seguridad Publica	4,4	5,6	5,2	7,3	5,5
Tasa de denuncias por comision contra la libertad	9,8	11,2	12,2	11,0	10,8

Fuente: datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa

DENUNCIAS CON MAYOR INCIDENCIA

DISTRITO LA JOYA	COMISARIAS					
	LA JOYA	EL TRIUNFO	SAN ISIDRO	SAN CAMILO	SAN JOSE	TOTAL
Violencia Familiar	147	101	65	40	15	368
Hurto Simple y hurto agravado	28	89	61	10	9	197
Faltas contra la Persona	29	60	5	6	19	119
Violencia Familiar	147	101	65	40	15	368
Lesiones	19	38	5	8		70

FUENTE: Comisarias del Distrito de La Joya



6. FENÓMENOS DELICTIVOS QUE PRIORIZA EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023

FENÓMENOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE LA JOYA	ACTIVIDAD	COMISARIAS - 2020					TOTAL
		LA JOYA	EL TRIUNFO	SAN ISIDRO	SAN CAMILO	SAN JOSE	
Muertes Violentas	Homicidios	2	0	0	0	0	2
	Muertes Producidas por accidentes de transito	0	0	0	0	0	0
Violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad	Feminicidio	0	2	0	1	0	3
	Violencia Familiar	147	101	65	40	15	368
	Violencia sexual	11	5	9	1	1	27
	Trata de personas	0	0	0	0	0	0
Delitos contra el patrimonio	Robo de dinero, cartera y celular	4	7	2	1	2	16
	Robo de vehículos y autopartes	1	2	1		1	5
	Robo de viviendas	2	5	1	1	2	11
	Hurto Simple y hurto agravado	28	89	61	10	9	197
Delitos cometidos por bandas criminales	Extorciones		4	1			5
	Empresas que fueron Víctimas de algún hecho delictivo	0	0	0	0	0	0
	Robo a entidades bancarias	0	0	0	0	0	0
	Secuestros	1		0	0	0	1
otros delitos que afectan a nivel distrital	Tenencia ilegal de armas	1	2	1	0	0	4
	Lesiones	19	38	5	8		70
	Faltas contra la Persona	29	60	5	6	19	119
	Usurpacion	11	10	4	8	9	42

FUENTE: Comisarias del Distrito de La Joya



F. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

A. HUMANOS Y LOGÍSTICOS

1. MUNICIPALIDAD

a) Alcalde

- Gilmar Luna Boyer
- Teléfono 054 – 492021
- Correo electrónico: municipalidaddelajoya@hotmail.com

b) Ubicación de La Municipalidad

- Jr. 2 de mayo 501, Distrito de La Joya
- Teléfono: 054-492021

c) Responsable de la Secretaria Técnica de CODISEC del distrito de La Joya

- Mg. Héctor Henry Arista Cornejo
- N° Celular 952800456
- Correo Electrónico: alpaccino68@hotmail.com

d) Servicio de Serenazgo

- 1 Coordinador
- 42 efectivos de Serenazgo

e) Vehículos

- 5 camionetas
- 1 ambulancia
- 4 motos lineales Marca – Honda



2. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

2.1 Comisaria La Joya

- Comisario - Mayor PNP Alex RONCALLA PÉREZ
- N° de Celular: 943517972
- Correo Electrónico: Alexhorp28@hotmail.com

a) Ubicación, teléfono y correo electrónico de la Comisaría

- Calle Miller N° 100, Pueblo Tradicional La Joya
- Teléfono: 054-491170
- Correo Electrónico: are.clajoya@pnp.gob.pe

b) Efectos policiales

- 21 Efectivos

c) Vehículos

- 01 Patrullero
- 02 motocicletas

d) Programas y actividades que desarrolla:

- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa de Club de menores
- Programa de Policía Escolar
- Brigadas de autopercepción escolar
- Patrullas juveniles
- Programa Red de Cooperantes



2.2 Comisaria El triunfo

- Comisario - Capitán PNP Alejandro Ríos Quiroz
- N° Celular 994644619

a) Ubicación, teléfono y correo electrónico de la Comisaría

- Calle Miguel Grau S/N Mz. D Lot. 4 PP. JJ El Triunfo
- Fijo 054-491173
- Correo Electrónico : are.celtriunfo@policia.gob.pe

b) Efectivos Policiales

- 1 Oficial
- 21 Suboficiales

c) Vehículos

- 1 Patrullero Sayón – PL 21029
- 01 motocicleta PL-14163

d) Programas y actividades que desarrolla

- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa de Club de menores
- Programa de Policía Escolar
- Brigadas de autopercepción escolar
- Patrullas juveniles
- Programa Red de Cooperantes



2.3 Comisaría PNP San Isidro

- Comisario - Alférez PNP JULIO GARCÍA RAMÍREZ
- N° Celular 979717654

a) Ubicación, teléfono y correo electrónico de la Comisaría

- Centro de Servicios 1er. Asentamiento Irrigación San Isidro
- Correo electrónico: are.csanisidro@policia.gob.pe

b) Efectivos Policiales

- 01 OFICIALES
- 12 Sub-oficial PNP
- 13 TOTAL

c) Vehículos

- Camioneta PL -21042

d) Programas y actividades que desarrolla

- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa Red de Cooperantes
- Club de menores
- Bares
- Patrulla juvenil
- Programa de Policía Escolar

2.4 Comisaría PNP San Camilo

- Comisario - Alférez PNP JAVIER DANIEL SOLÍS CHUMPITAZ
- N° Celular 993078403



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021



a) **Ubicación, teléfono y correo electrónico de la comisaría**

- Asentamiento Humano 6 – San Camilo
- 959592134
- Correo electrónico: are.csancamilo@pnp.gob.pe

b) **Efectivos Policiales**

- 01 Oficial
- 13 Sub-oficiales PNP

c) **Vehículos**

- Camioneta SANG YONG

d) **Programas y actividades que desarrolla**

- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa de Policía Escolar
- Brigadas de Autopercepción escolar
- Patrullas juveniles
- Programa Red de cooperantes
- Club de menores

2.4 Comisaría PNP San José

- Comisario - SS PNP Postigo Gutiérrez Jacinto
- N° Celular 959754705
- Correo electrónico: jalpg11@hotmail.com

a) **Ubicación, teléfono y correo electrónico de la Comisaría**

- Vía panamericana Sur Kilómetro 982, PP.JJ. San José.
- Fijo 054-837102
- Correo electrónico: aciasanjose@hotmail.com

b) **Efectivos Policiales**



- 13 Sub-oficiales

c) Programas y actividades que desarrolla

- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa de Policía escolar
- Brigadas de Autopercepción escolar
- Patrullas juveniles
- Programa Red de cooperantes
- Club de menores

3. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Subprefectura del Distrito de La Joya

- Lic. Luis TURPO MAMANI
- N Celular 980047834

b) Ubicación de la Sub- prefectura

- Urb. Las Dunas Mz. "B", Lote "01" – La Joya

4. SECTOR JUSTICIA – JUECES DE PAZ

a) Juez de paz la Joya

- Sra. Rosario Farfán Ayamamani
- N° Celular 959571207

b) Juez de Paz San Isidro

- Sr. Elfer Ascuña Eguiluz
- N° Celular 959822980



- c) **Juez de Paz de San Camilo**
- Sr. Carlos Gutiérrez Álvarez
 - N° 959194488

Coordinador de Las Juntas Vecinales

- Lino Alarcón Díaz
- N° Celular 946528452

5. Centro de Emergencia Mujer (CEM)

a) **Coordinador**

- Erick Rolando Pumcayo Rocha
- Lady Brígida Mendoza Huilca
- N° Celular 932859308

b) **Ubicación y correo electrónico**

- Calle Miguel Grau S/N Mz-D, Lt-4, PPJJ El Triunfo
- Correo: Cemcomisariaeltriunfo@gmail.com

c) **Cantidad Personal**

- 13 Profesionales



CAPITULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN

DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2021

1 COMPONENTES:



a) PREVENCIÓN DEL DELITO

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones preventivas y disuasivas para el control de la violencia delincencial, ejecución de intervenciones de emergencias para proteger la seguridad física y psicológica de las personas.

A continuación, se presentan algunas estrategias que el distrito de La Joya implementara a fin de reducir la inseguridad:

- Operativos y Patrullajes conjuntos PNP-Serenazgo-Juntas Vecinales
- Bajo los enfoques establecidos y componentes en el PNSC 2019-2023 a nivel distrital.

b) ACCIONES Y RESPONSABILIDADES

Municipalidad Distrital

Impulsar el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en la activa participación de las diferentes instituciones, respetando las competencias funcionales de cada Sector.

- Promover la participación vecinal en materia de Seguridad Ciudadana en coordinación con el Comité.
- Desarrollar actividades de prevención y educación ciudadana que coadyuven a la seguridad en la localidad.
- Promover la suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad ciudadana.
- Coordinar con la comisaría para realizar un trabajo conjunto permita el patrullaje a pie y motorizado por zonas y puntos de mayor incidencia delincencial de acuerdo a un plan de operaciones formulado por el Comisario, luego de un diagnóstico delincencial de su jurisdicción.
- Apoyar y coordinar con la comisaría de su jurisdicción para mejorar el sistema de comunicaciones de la Policía local con los vecinos y municipalidad.
- Elaborar programas y dirigidos a drogadictos, alcohólicos, pandilleros con la finalidad de integrarlos a la sociedad.

c) SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO):



Un sistema distrital de justicia contribuye la descentralización del sector con el fin de mejorar los servicios de la ciudadanía al tener acceso a una Unidad de la Policía Nacional del Perú es decir a una comisaria, una dependencia y una sede del Poder Judicial.

Instituciones.

- Sub Prefectura del distrito de La Joya
- Comisaria de La Joya
- Comisaria El Triunfo
- Comisaria San Isidro
- Comisaria San Camilo
- Comisaria San José
- Módulo de Justicia

d) ATENCIÓN A VICTIMAS:

Este componente se refiere a las acciones de asistencia, protección y reparación a víctimas de los delitos.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Objetivos Estratégicos

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos en base a 05 objetivos estratégicos; de las cuales el objetivo 01,02,03 Y 04 han sido considerados en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Joya, los cuales responden a la problemática identificada en el Distrito, como guía de planificación para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en los gobierno local:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Reducir los homicidios**



- OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo objetivos Estratégicos del PADSC 2021 del Distrito de La Joya se encuentran alineados al Plan Nacional 2019-2023.

b) Objetivos Específicos

De acuerdo al alineamiento estratégico, la Municipalidad Distrital de La Joya, cuenta con el Plan Operativo Institucional Multianual 2021, que contiene la programación de productos, actividades y tareas de cada Unidad Orgánica, orientada a alcanzar los objetivos y metas institucionales; así como contribuir al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal y Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de La Joya. En el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 en el cual se tiene definido lo siguiente en seguridad ciudadana:

Eje Estratégico:

- Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas.
- Reducir los niveles de delincuencia y de violencia en el distrito.
- Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población
- Planes de Seguridad Ciudadana de manera oportuna en beneficio del Distrito.
- Asistencia Técnica en Seguridad Ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población.
- Patrullaje integrado por sectores en beneficio de población del Distrito.

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

En el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Joya, el órgano



responsable de ejecución del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, implementará los siguientes planes de operación, los mismos que ayudaran a contrarrestar la inseguridad ciudadana en los diferentes sectores del distrito:

- Presentación del PADSC 2021.
- Plan de Patrullaje Integrado por sector.
- Plan de Patrullaje Municipal por sector.

4. ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO:

- Renovación de la Implementación y equipamiento logístico administrativo de personal que cumplan su labor de seguridad ciudadana como uniformes, calzado, equipos de botiquines, conos de seguridad, linternas, chalecos de identificación y otros.
- Capacitar al personal seleccionado para poder realizar las labores propias de sus funciones en temas de derechos humanos y normas legales, defensa personal y primeros auxilios, manejo de artefactos contra incendios, normas municipales, etc.
- Capacitación y concientización a la población sobre participación ciudadana, de manera permanente en las urbanizaciones, barrios, centros poblados, centros educativos, etc. En coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), de la comisaría del Distrito.
- Concretar la participación de la Policía Nacional en el patrullaje mixto (Policía Nacional y Serenazgo) y juntas vecinales.
- Reconocer la labor que realiza el personal (Policía Nacional y Serenazgo) involucrados en el sistema de seguridad ciudadana, de acuerdo a la labor y tiempo en que realicen sus actividades policiales en el servicio de seguridad ciudadana.
- Generar la implementación de la identificación de las diferentes organizaciones vecinales, otorgándoles chalecos de identificación, silbatos, etc.
- Generar una cercanía mayor entre el sistema de seguridad ciudadana (Policía – Sereno) con los ciudadanos habitantes del distrito, a través de rondas permanentes y entrevistas, donde manifiesten interrogantes y la problemática de su zona.
- Mantenimiento de vehículos para fortalecer las actividades derivadas de los programas preventivos y OPC de la Policía Nacional.

5. INDICADOR

El indicador es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico,



objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permite medir el Objetivo Estratégico, Eje Estratégico, Objetivo Específico, Actividad Estratégica con relación a un resultado o producto, en el proceso de evaluación de un Plan. Se ha empleado los siguientes criterios secuenciales para seleccionar los indicadores:

- a) Específico.
- b) Relevante.
- d) Realizable.
- e) Temporal.

6. LÍNEA BASE

Se ha consignado la cantidad y la unidad de medida de cada actividad en la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Joya.

7. META

Se ha expresado la cantidad programada que se espera alcanzar durante la etapa de diseño y la etapa de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Joya para el cumplimiento de objetivos y actividades.



1.- Actividades Propuestas (Implementación del Plan).

2.- Actas:

- a) de instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- b) De aprobación del plan

3.- resolución de Responsable de la Secretara Técnica

4.- Ordenanza Municipal de Validación del Plan.

4.- Mapa del Delito Sectorizado.

5.- Mapa de Riesgo Sectorizado.

6.- Reglamento de Consulta Ciudadana

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA JOYA

REGLAMENTO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD



CIUDADANA – 2021 DEL DISTRITO DE LA JOYA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES DEL OBJETO, IMPORTANCIA, OBJETIVOS Y BASE LEGAL

Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las pautas y procedimientos que se debe seguir para los casos de Consulta Ciudadana del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2021 DEL DISTRITO DE LA JOYA”, que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) llevara a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos del Distrito de La Joya.

Artículo 2º. La Consulta Ciudadana del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA JOYA”, constituye un importante mecanismo de participación a través del cual los ciudadanos ejercen su derecho informarse sobre el tema; de proponer, debatir e intercambiar opiniones y sugerencias; identificar las causas, debilidades, vulnerabilidades y fortalezas en materia de SEGURIDAD y formular propuestas y alternativas de solución para neutralizar o disminuir la criminalidad y delincuencia.

Artículo 3º. El mecanismo de Consulta Ciudadana tiene como objetivos lo siguiente:

Objetivo General:

Promover la parcelación activa de la población a través de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en el contexto de una verdadera democracia participativa, donde los ciudadanos ejercen su derecho a informarse y su deber de proponer las alternativas de solución sobre el tema de “Seguridad Ciudadana”, para construir un ambiente de paz y tranquilidad en la provincia de Arequipa.

Objetivos Específicos:

- Informar a la ciudadanía sobre la situación actual del CODISEC, haciendo conocer los antecedentes, las actividades realizadas, los avances y logros alcanzados en su periodo de su gestión anterior a la consulta, así como las proyecciones en materia de “Seguridad Ciudadana”, en el marco del Plan de Acción Distrital.
- Recoger las propuestas y alternativas de solución que plantee la sociedad civil para mejorar las condiciones de seguridad.

Artículo 4º. Constituye la base legal de la Consulta Ciudadana del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana:



1. Constitución Política del Perú.
2. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
3. Ley de Bases de Descentralizaciones, Ley N° 27783.
4. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
5. Ley de Transparencia y accesos a la Información Pública, Ley N° 27806.
6. Plan local de Seguridad Ciudadana 2021.

Artículo 5º. La Consulta Ciudadana del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021”, se desarrolla en un ambiente democrático, con intervenciones alturadas.

TITULO II

DEL CONTENIDO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

CAPITULO I

De los participantes

Artículo 6º. La participación en la Consulta Ciudadana del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2021”, es libre y democrática; pueden asistir a ella todos los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil del ámbito del Distrito de La Joya interesados en participar, los cuales para este caso deberán de estar debidamente inscritos y/o acreditados al momento de ingresar a las instalaciones donde se realiza la Consulta Ciudadana.

CAPITULO II

De las Invitaciones

Artículo 7º. El CODISEC a fin de garantizar la participación ciudadana, a través de la Secretaria Técnica preverá la invitación a los representantes de las organizaciones, con atribuciones de representación y participación, consideradas en el artículo 22 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 012-2003-IN; así mismo a otras que considere necesarias la Comisión Especial encargada de la organización de la Consulta Ciudadana.

CAPITULO III

De Desarrollo de la Consulta



Artículo 8º. La Consulta se realizará el día, hora y en el lugar que acuerden los miembros integrantes del CODISEC, o en su defecto, por delegación de este, por la Comisión Especial elegida para prepararla, la misma que para el efecto elaborará un programa de detalle.

Artículo 9º. Para su ingreso los participantes deberán registrarse en los cuadernos o fichas de registro, que para este efecto dispondrá y/o elaborará la Secretaria Técnica del CODISEC; serán impedidas de ingresar al local las personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o sustancias estupefacientes.

Artículo 10º. Los participantes guardaran en todo momento el orden y el respeto mutuo, no se permitirá portar objetos contundentes ni punzo cortantes, carteles u objetos semejantes, ni realizar manifestaciones de desorden dentro y fuera de las instalaciones.

Artículo 11º. Toda acción que afecte el normal desarrollo del informe, motivará en primera instancia una exhortación a mantener el orden por parte del moderador y/o de la Mesa de Conducción; de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o de los infractores. Si aun así no se dieran las condiciones para su continuación, el Alcalde, como presidente del CODISEC, dará por cumplida la Consulta Ciudadana sobre Seguridad Ciudadana.

CAPITULO IV

Condición de la Consulta

Artículo 12º. La Consulta Ciudadana será conducida por el CODISEC, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con este motivo deberá asegurarse la participación de todos los miembros representantes de las Instituciones del Estado y organizaciones que son los siguientes:

1. La autoridad política de mayor nivel del Distrito de La Joya.
2. El Jefe Policial de mayor graduación del Distrito de AL Joya.
3. La autoridad Educativa del más alto nivel de la provincia o su representante.
4. La autoridad de Salud de más alto nivel de la provincia o su representante.
5. Un representante del poder Judicial.
6. Un representante del Ministerio público.
7. Un representante de las juntas Vecinales del Distrito de La Joya.

Artículo 13º. Las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, miembros del CODISEC, a través de sus representantes acompañaran al Presidente en la Mesa de Conducción.



Artículo 14º. El desarrollo de la Consulta Ciudadana será conducido a través de un Moderador, quien llevará el control de los tiempos de exposición de cada participante que intervenga con su propuesta. Además, el moderador otorgara el uso de la palabra solo a los participantes que están debidamente inscritos.

Artículo 15º. El CODISEC determinará el orden de intervención de los participantes inscritos y la relación será alcanzada al moderador para el control de las intervenciones y tiempos. No se admitirán intervenciones orales fuera de la lista, siendo las instalaciones en estricto orden de inscripción.

CAPITULO V

De la secuencia de la consulta

Artículo 16º. La Consulta Ciudadana tendrá programada la siguiente secuencia:

1. Presentación de los miembros del Comité por el moderador.
2. Presentación de la metodología de la Consulta Ciudadana, por el moderador.
3. Exposición del Informe del CODISEC por el presidente.
4. Intervención de los participantes de conformidad con lo establecido en el Art. 2º del presente reglamento.
5. Respuestas a los participantes por el Presidente y/o miembros del CODISEC.
6. Anotación de las propuestas de alternativas de solución a los problemas de inseguridad.
7. Cierre de la Consulta Ciudadana por parte del Presidente del CODISEC.

CAPITULO VI

De la Exposición

Artículo 17º. Una vez abierta la Consulta Ciudadana sobre el tema del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021”, el Moderador invitara al Presidente del CODISEC a realizar la exposición de su Informe, conforme a los establecido en el Art. 3º del presente Reglamento. Adicionalmente puede mencionar o enumerar los planes, programas y proyectos implementados o por implementar a futuro, pudiendo hacer uso de material de imagen y audio visuales.

CAPITULO VII

De la intervención de los participantes



Artículo 18º. Los participantes al intervenir deben hacerlo de manera alturada, guardando las formalidades propias de una Sesión y de respeto a los asistentes, en sus exposiciones pueden hacer algunos comentarios u observaciones referidas a lo informado por el Presidente del CODISEC; asimismo, si hacen propuestas, estas serán puntuales y referentes al tema en consulta; para ello, podrán hacerlo en forma verbal o escrita. Para la forma escrita culminada la exposición del Presidente del CODISEC, el Moderador invitara a los participantes que deseen efectuar propuestas por escrito, lo puedan efectuar en las cédulas o cartillas de papel que para este efecto elaborara la Secretaria Técnica, y que serán distribuidas durante el desarrollo de la Consulta. En las cédulas o cartillas entregadas a los participantes para que hagan sus propuestas por escrito, estos deberán escribirlas de manera clara y precisa sin salir del tema en consulta; además anotara sus datos personales como: nombres y apellidos, institución u organización a la que pertenece, dirección de domicilio o centro de trabajo, e-mail, teléfono fijo o celular. Las propuestas efectuadas por escrito, dependiendo de la importancia o complejidad, serán evaluadas de inmediato por los miembros del CODISEC o con posterioridad para ser incluidas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año o del año siguiente. Para el caso de intervención oral, el moderador invitara a los participantes a intervenir, y lo harán aquellos que previamente se hayan inscrito. A su turno cada participante hará uso de la palabra por un espacio de tres (03) minutos. El Presidente del CODISEC, de considerarlo necesario y de manera excepcional, podrá disponer una ampliación de un (01) minuto. En caso de que el participante exceda el tiempo otorgado, se procederá a quitar el audio del micrófono. Los comentarios u observaciones relevantes efectuadas de forma oral, serán anotados por los miembros del CODISEC a efectos se dará una respuesta oportuna y ajustada al tema. No procede doble intervención ni repetición de lo expuesto así sea otro participante, situación que debe ser evaluado por el Moderador.

CAPITULO VIII

De las respuestas



Artículo 19º. Las respuestas serán dadas por el Presidente y/o cualquiera de los miembros del CODISEC, según sea el caso, por su especialidad; teniendo en consideración si los comentarios, observaciones o propuestas están relacionadas particularmente a un sector público u organización civil determinada. Si los participantes han efectuado comentarios, observaciones o propuestas por escrito, solo para el caso de los comentarios y observaciones, estos serán respondidos de la misma forma por el Presidente del Comité a través de la Secretaria Técnica, en un plazo de siete (07) días hábiles como máximo, contados a partir de realizada la Consulta Ciudadana, las propuestas, y alternativas de solución que la Mesa de Conducción considere ser sustentadas, pedirá al participante que en un espacio de tres (03) minutos; sustente con

una ampliación máxima de un (01) minuto adicional. Si los participantes han efectuado sus comentarios, observaciones o propuestas en forma oral solo para el caso de los comentarios y observaciones, estos serán respondidos directamente por el presidente o por algún miembro del CODISEC, si el Presidente lo considera pertinente. Los participantes que hayan intervenido con alguna propuesta y esta merezca algún sustento, la mesa de Conducción le otorgará un espacio de tres (03) minutos, con un tiempo adicional de un (01) minuto si fuera necesario, las propuestas formuladas por escrito o de manera directa por los participantes, serán sistematizadas por la Secretaria Técnica del CODISEC, para su posterior análisis e incorporación en los Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL

ÚNICA. - Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán absueltas por la Mesa de Conducción encargada de la conducción de la Consulta Ciudadana del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2021 DEL DISTRITO DE LA JOYA”

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA JOYA - 2021

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN DEL DELITO	MEJORAR LA GESTION DESCENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC	
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1				1		1		4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1				1		1		4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1								1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1											1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos				1			1			1		1		4	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes						1						1		2	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1				1		1		4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1								1	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1								1	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan						1								1	CODISEC
		Ejecución		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan						1								1	CODISEC		
Ejecución		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240			



ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMISEC

Ing. Juan S. Aznar Rojas
GERENTE SPMA Y SC

Abg. Ulmar Henry Luna Boyer
ALCALDE

